



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

000428



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G1-0116/02/24

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0094/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 22 de febrero de 2024

EL PALMITO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE/145/2.2.1/0031/2024 de fecha 22 de Enero de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-002/19, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino blanco), 334.174 Metros cúbicos rollo	40	75	114	27104122	27104161
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-002/19, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 488.245 Metros cúbicos rollo	50	115	164	27104162	27104211
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-002/19, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 13.779 Metros cúbicos rollo	2	165	166	27104212	27104213
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-002/19, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 600.461 Metros cúbicos rollo	75	167	241	27104214	27104288
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-002/19, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino colorado), 1,193.635 Metros cúbicos rollo	130	242	371	27104289	27104418
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-002/19, madera en rollo, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 204.948 Metros cúbicos rollo	26	372	397	27104419	27104444
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-002/19, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 124.945 Metros cúbicos rollo	16	398	413	27104445	27104460
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-002/19, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 332.024 Metros cúbicos rollo	40	414	453	27104461	27104500
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-002/19, madera en rollo, <i>Quercus eduardii</i> , (Encino), 106.382 Metros cúbicos rollo	15	454	468	27104501	27104515

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

COLON 144 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels:; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G1-0116/02/24

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0094/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 22 de febrero de 2024

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL.**

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de La Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-
roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
Biol. Pedro León Luis Rubio- Encargado de Despacho de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.-pedro.leon@profepa.gob.mx
Expediente y minutario.

MLSA/FCH/EAA*



COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels:; www.gob.mx/semarnat



2 de 2